



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONSEJERÍA JURÍDICA

Dirección General
del Registro Civil

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado libre y Soberano de México “

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.

En el **Municipio de Ixtlahuaca**, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día **19 del Mes de Abril de 2024**, **Lic. José Alberto Velázquez Cervantes**, me constituí en la Oficina Regional IX del Registro Civil de Ixtlahuaca, ubicada en Plaza Rayón Número 03 Colonia centro, Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, Estado de México, con el fin de realizar la Supervisión de la **Oficialía 01 de Atlacomulco**, encontrándose presente la **Lic. Daniela Peña Gutiérrez**, oficial del Registro Civil, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente: Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, damos inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la Oficialía que nos ocupa, en el periodo de los meses de **Enero a Marzo 2024**.


Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

- | | |
|-----------|----------------------------|
| 1.- 00246 | Actas de Nacimientos. |
| 2.- 00152 | Actas de Matrimonios. |
| 3.- 00100 | Actas de Defunciones. |
| 4.- 00006 | Actas de Reconocimientos. |
| 5.- 00019 | Actas de Divorcios. |
| 6.- 00000 | Inscripción de sentencias. |

Se da por terminada la presente acta el día **19** del mes de **Abril de 2024**, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.


LIC. DANIELA PEÑA GUTIÉRREZ

FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL


LIC. JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ CERVANTES.

SUPERVISOR.

